

TÉRMINOS Y CONDICIONES “ESCOLARES JUMBO, listas 2019”

En Santiago de Chile, a 21 de Diciembre de 2018, Cencosud Retail S.A, RUT 81.201.000-K con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO:

Objeto.- Con motivo de motivar a sus clientes, JUMBO realizará un concurso denominado “**Escolares Jumbo, listas 2019**”, en adelante, el “concurso”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Condiciones de Participaciones: Para participar en el concurso y ganar uno de los premios en conformidad con las reglas de estas bases, los consumidores (en adelante los “Participantes”) deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Subir una foto donde se muestre la lista Escolar 201 con el colegio, curso visible, comuna y región al correo listaescolar@jumbo.cl . 2. Solo podrán participar las personas que suban su foto o envíen el correo hasta el 25/01/2019 23:59 hrs.

ARTÍCULO TERCERO:

Premios.- 3.1 Un jurado conformado por un representante de Cencosud, elegirá de manera random a los ganadores de 1 de las 20 gift cards 3.2 De las personas que hayan enviado al correo electrónico listaescolar@jumbo.cl se elegirá dicho ganador.

ARTÍCULO CUARTO:

Sorteo.- 4.1 Se revisarán todos los posteos y correos electrónicos recibido. 4.2 La selección la realizará el Jurado señalado en el punto 3.1 del presente instrumento, **el día miércoles 30 de enero.**

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega del Premio.- 5.1 El Premio será entregado una vez seleccionado los ganadores, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de

los presentes términos y condiciones. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los **3 días** siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido. El plazo entre que el ganador sea contactado y la entrega del premio puede tomar hasta **10 días** hábiles.